

CAMINOS ESCOLARES Y PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA INFANTIL



Asociación de Técnicos en
Educación y Seguridad
Vial de Andalucía

dPA defensor del
pueblo Andaluz



FUTURO EN MOVILIDAD URBANA

- Promover los desplazamientos activos: Andando - Bicicleta
- Dar más protagonismo a zonas peatonalizadas y zonas verdes
- Promocionar el transporte público

LEY 9/2025, 3 de diciembre de 2025, de MOVILIDAD SOSTENIBLE

REALIDAD INFANTIL

- Aumento de índices de obesidad infantil
- Pérdida de tiempo libre en espacios abiertos y compartidos con iguales
- Dependencia en Movilidad Urbana = Pérdida de Autonomía

Asociación Nacional de Pediatría - Comité de Salud Medioambiental

AUTONOMÍA INFANTIL



¿SUMAMOS o RESTAMOS?



Desarrollo Integral de la persona

Hábitos de Vida Saludable

Autoestima

Relaciones Personales

Conciencia Cívica

Autoprotección

Ocupación del Tiempo Libre

AUTONOMÍA INFANTIL = SOCIEDAD + CONCIENCIADA

MOVILIDAD E INFANCIA

LEY 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible

PREÁMBULO: **Apartado V.** Se fomentará el diseño e implementación de itinerarios urbanos seguros a los centros escolares que garantice la autonomía de movimiento de la infancia, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de la ONU de 1989.

Art.4: **Derecho a la movilidad sostenible.**

Art.21: **Formación a la ciudadanía en movilidad sostenible.**

Art. 29: **Planificación urbana para el fomento de la movilidad activa.**

- **3 e):** caminos escolares como fórmula de desplazamiento activo y autónomo
- **4 h):** desarrollo de políticas de movilidad infantil: adquisición progresiva de la autonomía en los desplazamientos

MOVILIDAD E INFANCIA

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)

PREÁMBULO: Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad.

Art. 3.1: Toda medida adoptada atenderá al interés superior del menor.

Art. 14.2: Los Estados respetarán los derechos y deberes de tutores legales del menor, guiándolo en la evolución de sus facultades conforme a los derechos que le asisten.

Art. 15.2: No se impondrán restricciones a la protección de los derechos y libertades de los demás.

Art. 29.1: La educación estará encaminada: desarrollo máximo del potencial del menor, preparándolo para asumir una vida responsable

MOVILIDAD E INFANCIA

Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía

PRINCIPIOS RECTORES:

art. 3: Interés superior del menor (políticas públicas orientadas al interés superior del menor)

art. 4: Valor social de la infancia (valor social infancia / protagonismo enriquece vida social / presencia en espacios públicos como indicador de calidad del entorno social / disfrutar vitalmente de su condición)

art. 5: Participación (en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, el conocimiento de la realidad, descubrimiento problemas que afectan y sus posibles soluciones)

Art. 55: Derecho a un entorno seguro. 55.2: Las Administraciones públicas andaluzas promoverán el trazado de itinerarios que permitan los desplazamientos habituales de las niñas, niños y adolescentes, de **manera autónoma y en condiciones de seguridad.**

Art. 57: Derecho a un medioambiente saludable. 57.3: La Consejería competente en materia de Educación incluirá dentro del currículum contenidos de educación medioambiental.

Art. 74: Actuaciones en el ámbito de la salud. 74.4: "...adquisición de hábitos y comportamientos saludables y se llevará en todos los ámbitos en que se desenvuelva la vida de las niñas, niños y adolescentes..."

74.5: b) "...la prevención del sobrepeso, obesidad..." **c)** La prevención de la accidentalidad

MOVILIDAD E INFANCIA

LOMLOE y Orden Educativa Andaluza

Art. 19: Principios generales en Primaria: n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

Art. 28.8: Especial atención al aprendizaje significativo para el desarrollo de competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Art. 110: Accesibilidad, sostenibilidad y relaciones con el entorno: 3) garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital.

Art. 127: Competencia del Consejo Escolar: f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

Disposición adicional cuadragésima sexta: “...garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida sana y autónoma, para promover hábitos saludables de alimentación y la movilidad activa, reduciendo el sedentarismo.”

CAMINOS ESCOLARES

ESCENARIO IDEAL PARA TRABAJAR AUTONOMÍA EN MOVILIDAD

Itinerario que se repite a los largo del tiempo

Se puede trabajar Autonomía de forma progresiva

Por regla general hay accesos seguros peatonales a Colegios

Se practican en horario de alta seguridad ciudadana

Se puede practicar con iguales

Es un espacio de tiempo libre compartido

Posibilita instaurar Hábitos de Vida Saludables y Activos

Experiencia de vida práctica con trascendencia social

ES LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LO QUE SE TRABAJA EN EDUCACIÓN VIAL, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ECTORRESPONSABILIDAD...

¿QUÉ PROBLEMAS NOS ENCONTRAMOS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA?

Falta de estrategia definida

Muchos Equipos Directivos NO autorizan la salida
sin acompañamiento de adultos



Al tener Responsabilidad Civil sobre el menor (art.1903 CC)



VA EN CONTRA DEL INTERÉS GENERAL DEL MENOR

según Ley Movilidad Sostenible / LOMLOE / Convención Sobre los Derechos de los niños (ONU) / Ley Infancia y Adolescencia And

¿Hay solución a este conflicto de intereses?



**Facilitando un modelo de autorización a las familias
que exima de responsabilidad civil al centro educativo**

MODELO DE AUTORIZACIÓN SUBIDO A iPasen



- **Modelo accesible**
- **No obligatorio**
- **Para familias en las que los menores estén capacitados y existan condiciones ambientales propicias**

¿QUÉ CONSEGUIMOS CON ESTO?

- **Promocionar una Autonomía Infantil en Movilidad Activa, Segura y Sostenible**
- **Eximir de responsabilidad civil a los centros educativos en caso de algún incidente**
- **Facilitar conciliación familiar**
- **Empoderar al menor en su participación activa de la vida social**

¿EXISTE ALGÚN ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO QUE LO HAYA PUESTO EN PRÁCTICA?



La Consellería de Educación a través de una Instrucción en el 2017, emitió la Circular 08/2017 de CECE de Galicia



¿Esto quiere decir que en resto del territorio no existen las autorizaciones?



Sí existen autorizaciones, pero no provienen de la Administración.

Los centros educativos deciden si crean una o no.

Andalucía: Hay variedad de realidades, desde centros que no permiten este tipo de salidas a ninguna edad, pasando por otros que sí lo practican (unos con autorizaciones y otros sin ellas), o por localidades que un centro educativo sí hacen esta práctica y en colegio del barrio contiguo no.



DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MISMO TERRITORIO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, OTRA REALIDAD DIFERENTE

El alumnado sale sin acompañamiento de adultos
No se necesita autorización para ello

¿YA NO HAY RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS CENTROS?

¡¡Si siguen siendo menores de edad!!

¿EN 6º PRIMARIA NO PUEDEN Y EN 1º ESO SÍ?

Han pasado algo más de 2 meses
entre que salen de 6º y entran a 1º

¿YA ESTÁN PREPARADOS?



**yo me
pregunto**



LO PONEMOS FÁCIL

CREAMOS UNA AUTORIZACIÓN GENÉRICA SIN IR CONTRA LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVO

(Se puede elegir cursos escolares que se vean beneficiados en función de las realidades socio-ambientales)

(La autonomía de los centros educativos no debe ir en contra del interés superior del menor estando respaldado legislativamente)



FAMILIAS: Indicaciones básicas para las familias promoviendo la Movilidad Autónoma desde Infantil a Primaria usando los Caminos Escolares



Justificación teórica
de la iniciativa



DOCENTES: Recursos Educativos en cada Ciclo para incluirlo en una situación de aprendizaje



¿QUIÉN PROMUEVE ESTA INICIATIVA?



Asociación de Técnicos en
Educación y Seguridad
Vial de Andalucía

¿QUIÉN LO RESPALDA OFICIALMENTE?



Promoting Fitness & Health
through Physical Activity



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Homologado por:



¿DÓNDE SE
BASA ESTA
INICIATIVA?



Visión holística de la Educación
Vial en M.A.S.A.S

